Los Patios, 22 de JUNIO del 2026

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

Cordial saludo.
De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION HOSPITALARIA PARA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como fin la prestación del servicio de salud al municipio de Los Patios.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El derecho a la salud se consagró de forma expresa en los artículos 44 y 49 de nuestra actual carta fundamental.

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** es una entidad de naturaleza pública, descentralizada, de orden municipal sometida al régimen propio de las empresas sociales del estado, domiciliada en el municipio de Los Patios. Su propósito fundamental es el de prestar servicios de salud de baja complejidad a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, Norte de Santander con calidad, oportunidad y eficacia. La E.S.E. tiene como misión la de ser una institución comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de los patienses mediante la prestación de servicios de salud enfocados en la promoción del bienestar y la prevención de la enfermedad y fundados en los principios de humanización y calidad en la atención, a través de personal idóneo con actitud de servicio.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación, la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** se ciñe, de manera general, a las normas del derecho privado, así como por el reglamento contenido en su Estatuto y Manual de Contratación. No obstante lo cual, conserva la facultad de aplicar las cláusulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y la contratación pública.

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** tiene en funcionamiento tres sedes de atención a consulta externa en Patio Centro, y Once de Noviembre, así como la sede principal de atención en el Barrio Daniel Jordán. La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** tiene habilitados ante el R.I.P.S. del Ministerio de Salud servicios de odontología, urgencias, nutrición, fisioterapia, psicología, consulta externa en medicina general y especializada, hospitalización, promoción y prevención y atención al parto, los cuales ofrece a la población en sus cuatro sedes de atención y de forma extramural mediante los Equipos Básicos de Salud.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS recibió en fechas recientes la nueva sede de consulta externa y sede administrativa en el predio de su propiedad ubicado en el Barrio Daniel Jordán, la cual requiere ser adecuada y puesta en funcionamiento. Para lo anterior, se requieren adquirir los siguientes equipos:

Item	Descripcion	Cantidad
1	CAVA PLASTICA 22 LITROS ESTRA	4
2	CAVA PLASTICA 10 LITROS ESTRA	6
3	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 2.44 ANCHO X2.8 DE ALTO	3
4	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.60 ANCHO X2.8 DE ALTO	1
5	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.65 ANCHO X2.8 DE ALTO	1
6	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.30 ANCHO X2.8 DE ALTO	1
7	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.28 ANCHO X2.8 DE ALTO	1

Es por esto, que se aprecia la necesidad de celebrar SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIO DE DOTACION HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

OBJETO

ELEMENTOS DE DOTACION HOSPITALARIA PARA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS, los siguientes:

PLAZO	SESENTA (60) DIAS
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y SUS I.P.S SATELITES
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE $ 11.903.252,00
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará al contratista en un solo pago una vez cumplida a satisfacción el objeto y las obligaciones contractuales, previa entrada de los insumos contratados al almacén general de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato y respectivo cargue a secop II.
CODIGO UNSPSC	**42132103 Cortinas de hospital**

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 28 del artículo 15 del Estatuto Contractual y el artículo 39 del manual de contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, debe contratar por la modalidad de contratación directa, una orden de compra y suministros, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, en consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.4.5.01.03.05 Material medico quirurgico correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026.

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó un estudio de precios solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo con los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

COTIZACION 1: MEDICAL PRINTER S.A.S. NIT 901563697-7
COTIZACION 2: BRIAM ALEXIS VILLAMIZAR HERNADEZ NIT 1093764361-1

De acuerdo con lo anterior se recibió cotización por parte de tales empresas, los cuales sirvieron de fundamento para el cálculo del monto estimado del contrato, obteniendo los siguientes montos unitarios:

ítem	descripción	Cantidad	cotización 1	Cotización 2	Promedio
1	CAVA PLASTICA 22 LITROS ESTRA	4	$ 1.176.471	$ 1.240.000	$ 1.208.236
2	CAVA PLASTICA 10 LITROS ESTRA	6	$ 1.235.294	$ 1.320.000	$ 1.277.647
3	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 2.44 ANCHO X2.8 DE ALTO	3	$ 4.164.000	$ 4.200.000	$ 4.182.000
4	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.60 ANCHO X2.8 DE ALTO	1	$ 909.700	$ 920.000	$ 914.850
5	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.65 ANCHO X2.8 DE ALTO	1	$ 938.100	$ 950.000	$ 944.050
6	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.30 ANCHO X2.8 DE ALTO	1	$ 739.100	$ 750.000	$ 744.550
7	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.28 ANCHO X2.8 DE ALTO	1	$ 727.800	$ 735.000	$ 731.400
SUBTOTAL			$ 9.890.465	$ 10.115.000	$ 10.002.733
IVA 19%			$ 1.879.188	$ 1.921.850	$ 1.900.519
TOTAL			$ 11.769.653	$ 12.036.850	$ 11.903.252

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores de mercado da como resultado el siguiente presupuesto oficial ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($11.903.252,00)

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000550 de 22/06/2026

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución de la ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

Tipificación del Riesgo	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Valor del Riesgo	Contratista	Entidad
Retrasos en la entrega	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Fallos en la calidad de los productos suministrados	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	
Problemas en la logística de distribución	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	x
Cambios en el producto suministrado por defectos	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y de la ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS, se exigirá al contratista con quien se celebre el ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor de la ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS y seis meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por la suma equivalente al 10% del valor de la ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS, la que deberá amparar el término de duración de ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS y doce meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.
PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando debido a las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS, según el caso.
Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS equivalente al 10% del monto de la ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SUMINISTROS

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional que se requiera.
El Contratista debe acatar las observaciones que le imparta el supervisor.

CONCLUSIÒN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para emitir orden de compra para adquisición de **ELEMENTOS DE DOTACION HOSPITALARIA PARA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

RibannaMedical

VENTA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS

313 353 8166 / RIBANNAMEDICALCOL@GMAIL.COM

SAN JOSE DE CUCUTA, 11 DE JUNIO 2026

SEÑORES
HOSPITAL DE LOS PATIOS
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA: PROPUESTA O COTIZACION N° 301
HOJA N° 1

RESPONDIENDO A SU SOLICITUD COTIZO LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS MEDICOS

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CORTINA EN TELA ANTIFLUIDO LAFAYETTE 2.44 ANCHO X 2.8 DE ALTO	1,400,000	4,200,000
1	CORTINA EN TELA ANTIFLUIDO LAFAYETTE 1.60 ANCHO X 2.8 DE ALTO	920,000	920,000
1	CORTINA EN TELA ANTIFLUIDO LAFAYETTE 1.65 ANCHO X 2.8 DE ALTO	950,000	950,000
1	CORTINA EN TELA ANTIFLUIDO LAFAYETTE 1.30 ANCHO X 2.8 DE ALTO	750,000	750,000
1	CORTINA EN TELA ANTIFLUIDO LAFAYETTE 1.28 ANCHO X 2.8 DE ALTO	735,000	735,000
4	CAVA PLASTICA DE CAPACIDAD 22 LITROS	310,000	1,240,000
6	CAVA PLASTICA DE CAPACIDAD 10 LITROS	220,000	1,320,000
		TOTAL	10,115,000
		19 % I.V.A	1,921,850
		GRAN TOTAL	12,036,850

LOS ARTICULOS MARCADOS CON ***** SON EXENTOS

FORMA DE PAGO : CONTADO
VALIDEZ DE LA OFERTA : 5 DIAS HABILES
TIEMPO DE ENTREGA : 15 DIAS

RIBANNAMEDICAL

BRIAM ALEXIS VILLAMIZAR HERNANDEZ

FIRMA AUTORIZADA

BRIAM ALEXIS VILLAMIZAR HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

Medical PRINTER S.A.S.
NIT. 901563697-7

SAN JOSE DE CUCUTA, 11 DE JUNIO DEL 2026

COTIZACION MP 2026-53

SEÑORES
ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS
CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

CORDIAL SALUDO
POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS

CANT	DESCRIPCION	I.V.A	VAL.UNITAR	VR. TOTAL	I.V.A 19 %
4	CAVA PLASTICA 22 LITROS ESTRA	19	294,118	1,176,471	223,529
6	CAVA PLASTICA 10 LITROS ESTRA	19	205,882	1,235,294	234,706
3	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 2.44 ANCHO X 2.8 DE ALTO	19	1,388,000	4,164,000	791,160
1	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.60 ANCHO X 2.8 DE ALTO	19	909,700	909,700	172,843
1	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.65 ANCHO X 2.8 DE ALTO	19	938,100	938,100	178,239
1	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.30 ANCHO X 2.8 DE ALTO	19	739,100	739,100	140,429
1	CORTINA EN TELA LAFAYETTE 1.28 ANCHO X 2.8 DE ALTO	19	727,800	727,800	138,282
			SUBTOTAL	9,890,465	1,879,188
			I.V.A 19 %	1,879,188	
			TOTAL	11,769,653	

FORMA DE PAGO: CREDITO: EFECTIVO O TRASFERENCIA
TIEMPO DE ENTREGA : 10 DIAS HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA : 15 DIAS

ESPERAMOS TENER EL GUSTO DE ATENDERLOS

ATENTAMENTE

MEDICAL PRINTER

MIGUEL ANGEL ORTEGA CARRERO

AV GRAN COLOMBIA N° 4E-14 BARRIO POPULAR CUCUTA - NORTE DE SANTANDER. TELF 6075009735 CELULAR 3132794883. medicalprinter@gmail.com